



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2024-OEC-UNJBG-1

ADQUISICION DE EQUIPOS (MANIQUI DE AUSCULTACION TORAX Y MAQUETA DE PUNCION ARTERIAL) PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION COMPONENTE N° 02: DEL IOARR "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y BIBLIOTECA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"

En la ciudad de Tacna, a los 10 días del mes de octubre del 2024, en la instalación de la Unidad de Abastecimientos, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado con Resolución Rectoral N° 10242-2022-UNJBG de fecha 12 de julio del 2022; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2024-OEC-UNJBG-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE EQUIPOS (MANIQUI DE AUSCULTACION TORAX Y MAQUETA DE PUNCION ARTERIAL) PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION COMPONENTE N° 02: DEL IOARR "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y BIBLIOTECA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA", aconteciendo lo siguiente.

1. De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20127249009	PENTA INTERNACIONAL S.A.C.	03/10/2024	Válido
2	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L.	07/09/2024	Válido
3	20438551825	CORPORACION CIENTIFICA S.R.L.	15/09/2024	Válido
4	20506119571	RESOMEDIC S.A.C.	03/10/2024	Válido
5	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	10/09/2024	Válido
6	20533038388	CORPORACION COBIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COBIOS S.A.C.	08/09/2024	Válido
7	20537457687	NEXO EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS S.A.C.	15/09/2024	Válido
8	20538443833	MAAZ TECHNOLOGY E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
9	20546917003	NUCLEOTECH EQUIPAMIENTO CIENTIFICO S.A.C.	07/09/2024	Válido
10	20553639515	EDUTEC LABIMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDUTEC LABIMPORT S.A.C.	09/09/2024	Válido
11	20562629034	PLUSYSTEM E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
12	20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	03/10/2024	Válido
13	20601080762	BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C.	15/09/2024	Válido
14	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	09/09/2024	Válido
15	20602476449	AGROINDUSTRIAL ESTACIO S.A.C.	11/09/2024	Válido
16	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	13/09/2024	Válido
17	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	15/09/2024	Válido
18	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	02/10/2024	Válido

2. En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20562629034	PLUSYSTEM E.I.R.L.	04/10/2024	17:07:26	Enviado	Valido
2	20507371281	LAB TOP PERU S.R.L.	04/10/2024	22:52:35	Enviado	Valido



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3. Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los postores mencionados, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, previstas en las bases integradas.

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a descargar la oferta de los postores:

- PLUSYSTEM E.I.R.L.
- LAB TOP PERU S.R.L.

4. Seguidamente, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones procede a continuar la etapa de admisión quedando de la siguiente manera:

ADMISION DE OFERTAS:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION	PLUSYSTEM E.I.R.L.	LAB TOP PERU S.R.L.
	RUC N° 20562629034	RUC N° 20507371281
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada del cumplimiento de garantía comercial y mantenimiento preventivo según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas. FORMATO LIBRE.	PRESENTA	PRESENTA
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	NO CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO	ADMITIDO	(*) NO ADMITIDO

NOTA:

- A fin de continuar con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, con documento **CARTA No 002-2024-AS-044-OEC-UNJBG-1** de fecha 09 de octubre del 2024, se remitió al área usuaria-Unidad Ejecutora de Inversiones las fichas técnicas de las ofertas presentadas (**PLUSYSTEM E.I.R.L. y LAB TOP PERU S.R.L.**) para su verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en aplicación del **Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones (...)** **b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.**
- Mediante, documento **OFICIO No 4097-2024-UEI/DIGA/UNJBG** de fecha 09 de octubre del 2024, el área usuaria, remite la verificación de fichas técnicas de las ofertas presentadas, precisando que, al haber realizado la verificación, se concluye que los postores: **PLUSYSTEM E.I.R.L. y LAB TOP PERU S.R.L.**, cumplen con las especificaciones técnicas del requerimiento que se establecieron en las bases integradas.

DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUERON ADMITIDAS:

(*) de la revisión de la oferta del postor **LAB TOP PERU S.R.L.** se detalla los motivos de su **NO ADMISIÓN:**



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En el folio 45 de su oferta, correspondiente al ANEXO N.º 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega", se precisa información sobre el tiempo de entrega, plazo de instalación, puesta en funcionamiento Y PLAZO DE CAPACITACIÓN. No obstante, se debe señalar que, de acuerdo con el formato del Anexo N.º 4 de las bases integradas, es necesario consignar el **plazo ofertado**. En el caso de que la modalidad de ejecución sea **llave en mano**, se debe detallar el **plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento**. Considerando lo antes descrito, el formato presentado en el folio 45 de su oferta **no se ajusta a lo requerido**, ya que el plazo de capacitación **no forma parte del plazo de ejecución de la prestación**, teniendo en cuenta que es obligación del postor formular su oferta clara y en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases integradas y la normativa correspondiente, todo ello en aplicación siendo un documento no subsanable, conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe mencionar que, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	PLUSYSTEM E.I.R.L.	Único

5. Continuando las etapas del procedimiento de selección, se procede a aplicar el factor de evaluación a la oferta que fue admitida, como se detalla:

EVALUACION DE OFERTAS: FACTOR PRECIO

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	POSTOR
		PLUSYSTEM E.I.R.L.
		RUC Nº 20562629034
A)	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/159,000.00
PUNTAJE		100
ORDEN DE PRELACION		1º

6. Culminada la fase de la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determina si el postor que obtuvo el Primer Lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

CALIFICACION DE OFERTAS

Iniciando la etapa de calificación de ofertas y en concordancia al artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado se procede a calificar la oferta, según el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	POSTORES
		PLUSYSTEM E.I.R.L. RUC N° 20562629034
A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de maquetas y/o Modelos para entrenamiento médico en general.</p>	NO ACREDITA
	ESTADO	NO CALIFICA

Por consiguiente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, se obtiene el siguiente resultado:

El postor PLUSYSTEM E.I.R.L. no acredita el **requisito de calificación**, debido a que en el folio 54 de su oferta adjunta la **Factura N.º E001-11** por un monto de **S/ 77,500.00**. Sin embargo, en el **estado de cuenta consolidado** adjunto se consigna un monto de **S/ 75,175.00**, lo cual genera una **incongruencia** entre los documentos presentados. Esta discrepancia **no permite evidenciar de manera fehaciente** que la prestación haya sido ejecutada en su totalidad. Así como, en el folio 48 de su oferta adjunta a Factura E001-33 por el monto de S/155,180.00.

Por otro lado, refiere que como ha quedado sentado en reiterados pronunciamientos del Tribunal, cada postor es responsable de la presentación de sus ofertas y el contenido de las mismas, las cuales deben ser claras y congruentes, siendo que el comité de selección no debe interpretar la propuesta, sino evaluarlas realizando una revisión integral de los documentos que obran en las mismas. Para ello, hace referencia a las siguientes resoluciones:

Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 00989-2024-TCE-S2

Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 01962-2020-TCE-S1

Sumilla: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones".

Tribunal de Contrataciones del Estado

Resolución N° 4016-2022-TCE-S4

Sumilla: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, preclarar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por las consideraciones expuestas en el párrafo precedente la oferta del postor **PLUSYSTEM E.I.R.L.** se encuentra descalificada.

En ese sentido, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y sus modificatorias, " *El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)*", se declara **DESIERTO**, el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2024-OEC-UNJBG-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE EQUIPOS (MANIQUI DE AUSCULTACION TORAX Y MAQUETA DE PUNCION ARTERIAL) PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION COMPONENTE N° 02: DEL IOARR "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y BIBLIOTECA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"**, por **NO** existir ninguna oferta válida.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, el mismo día, suscribiendo el jefe de la Unidad de Abastecimientos en calidad del Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que firma en señal de conformidad.

LIC. RENE OSWALDO FLORES PERCA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES